Villavicencio, 7 de abril de 2026

Señores:
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
Att. ELMER ROMERO RUÍZ. Supervisor.
Villavicencio

Asunto: Informe No. 1 - Contrato No. 025 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito allegar el informe de las actividades realizadas:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales, me permito informar que las obligaciones generales del contratista fueron atendidas y ejecutadas a cabalidad, conforme a lo estipulado en el contrato y en la normativa vigente. A continuación, se desarrolla cada una de ellas para el período del 16 de marzo al 7 de abril de 2026:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Se actuó en todo momento dentro del marco legal y contractual, sin incurrir en omisiones ni actos contrarios a la Ley 80 de 1993.

2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Se garantizó la confidencialidad de los documentos entregados por la entidad y aquellos conocidos durante la ejecución del contrato, sin registrarse filtraciones o usos indebidos.

3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Las actividades se realizaron con total neutralidad política, social, racial y religiosa, asegurando respeto e inclusión en todos los productos y ejecuciones.

4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Se asumió y pagó los impuestos y demás cargas legales a nuestro cargo, de conformidad con la normatividad vigente.

5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.

Se garantizó, dentro del valor del contrato, la provisión de transporte, materiales e insumos logísticos no especificados expresamente, necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.

Se mantuvo activa su afiliación al sistema integral de seguridad social (EPS, AFP y ARL), conforme a la Ley 100 de 1993, así como la de las personas involucradas en la ejecución.

7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

Los servicios se prestaron con el personal inicialmente propuesto. Cualquier novedad fue informada y autorizada por el Supervisor, sin desmejoras en los perfiles.

8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Con el presente informe de ejecución, se entrega oportunamente los comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

9. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.

Se suscribieron las actas necesarias para la ejecución del contrato, y los cobros se realizaron conforme a la cláusula de forma de pago estipulada.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Durante la ejecución contractual no se accedió a peticiones ni amenazas de personas ajenas al marco legal.

11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.

Todas las actuaciones del contratista se realizaron conforme al contrato, respondiendo plenamente por sus actos y omisiones.

12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

Se asumió en su totalidad los costos derivados de la legalización del contrato.

13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

Toda novedad con potencial de afectar la ejecución del contrato será informada de manera oportuna al supervisor.

14. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

Se coordinó adecuadamente la entrega de los elementos e información utilizada en el desarrollo del contrato al supervisor correspondiente.

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Business Partner · Business Partner Lenovo · DELL Technologies Authorized Partner · Authorized Reseller · Google Cloud Partner · Microsoft Partner · Adobe Solution Partner · kaspersky Partner Autorizado · FORTINET Authorized Partner · HUAWEI · Avast Business Official Partner

15. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

Se efectuó la publicación oportuna y completa de los documentos y actuaciones en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normativa de contratación pública.

16. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

Las actividades contractuales se alinearon con los lineamientos de los sistemas de gestión institucionales y demás normatividad estatal aplicable.

17. Responder por la información ante un hackeo cibernético a las páginas y correos de la entidad.

Si bien como contratista, implementamos medidas técnicas y administrativas para proteger la información alojada o procesada a través de nuestros sistemas, la responsabilidad por la seguridad de la información no puede entenderse como absoluta ni exclusiva del proveedor, especialmente cuando se trata de amenazas cibernéticas externas, complejas y en constante evolución.

1. Principio de Corresponsabilidad – Ley 1581 de 2012

La Ley 1581 de 2012, en su artículo 17, establece los deberes de los responsables del tratamiento de datos personales, e implícitamente reconoce que tanto el proveedor (encargado del tratamiento) como la entidad (responsable del tratamiento) tienen obligaciones compartidas. Entre estas, se destaca:

"Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos."

Esto implica que la entidad también debe adoptar medidas internas, políticas de seguridad, capacitación a sus funcionarios y mecanismos de monitoreo, y

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Business Partner · Business Partner Lenovo · DELL Technologies Authorized Partner · Authorized Reseller · Google Cloud Partner · Microsoft Partner · Adobe Solution Partner · kaspersky Partner Autorizado · Fortinet Authorized Partner · Huawei · Avast Business Official Partner

no puede delegar completamente la seguridad de la información en el proveedor.

2. Imposibilidad de Garantía Absoluta – Naturaleza del Riesgo Cibernético

La Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en su Anexo Técnico sobre seguridad de la información, establece que:

"La seguridad de la información no busca garantizar la ausencia de incidentes, sino gestionar adecuadamente los riesgos."

Esto significa que, aun aplicando estándares internacionales como ISO 27001 o NIST, **no se puede eliminar totalmente el riesgo de hackeo**, razón por la cual no es razonable ni jurídicamente exigible que un proveedor asuma de forma exclusiva la consecuencia de una intrusión maliciosa.

3. Jurisprudencia del Consejo de Estado – Teoría del Riesgo Compartido

En Sentencia del 18 de marzo de 2010, Exp. 17001-23-31-000-1998-00513-01 (Consejo de Estado, Sección Tercera), se expuso:

"En eventos donde concurren causas imputables a distintos actores o agentes, debe reconocerse una forma de responsabilidad compartida en virtud del principio de equidad y de la naturaleza compleja del daño."

Aplicado al entorno digital, esto implica que el **daño producido por un ciberataque puede tener causas concurrentes**, como configuraciones inseguras en la red de la entidad, falta de actualización de equipos, debilidades en la política de contraseñas de los usuarios institucionales, entre otros.

4. Estándares Internacionales – ISO/IEC 27002 y el Modelo de Defensa en Profundidad

El marco ISO/IEC 27002 establece que la seguridad efectiva se basa en la defensa en profundidad: es decir, múltiples capas de protección en manos de

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Business Partner · Business Partner Lenovo · DELL Technologies Authorized Partner · Authorized Reseller · Google Cloud Partner · Microsoft Partner · Adobe Solution Partner · kaspersky Partner Autorizado · Fortinet Authorized Partner · Huawei Enterprise Partner Authorized · Avast Business Official Partner

diferentes actores (usuario final, administrador, proveedor, infraestructura del cliente). Por tanto, exigir al proveedor la total carga de responder por un ataque informático desconoce esta arquitectura cooperativa de seguridad.

18. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

Se cumplió con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y demás normas de SST, garantizando condiciones seguras para la ejecución del objeto contractual.

19. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

Se ejecutaron con responsabilidad y diligencia todas las actividades inherentes al objeto contractual y dentro del marco de competencia del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio en forma ininterrumpida las 24 horas del día los 7 días de la semana durante todo el plazo de ejecución del contrato.

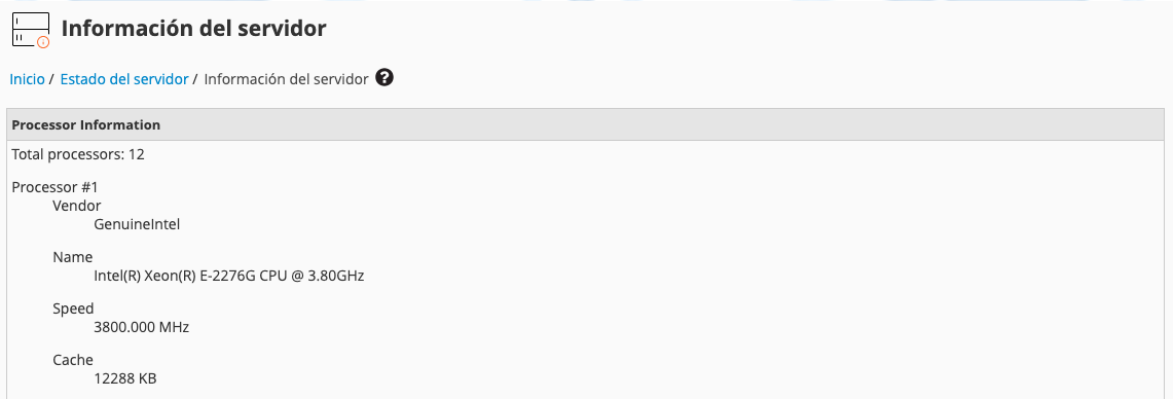
Durante el periodo contractual, el servicio fue prestado de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin interrupciones no justificadas ni fallas prolongadas, garantizando alta disponibilidad.

2. Suministro de hospedaje en servidor (hosting) por nueve (9) meses para el alojamiento y publicación de las páginas web identificadas como www.casaculturameta.gov.co y www.bibliotecaeduardocarranza.gov.co, de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, con las siguientes características: procesador: Intel® Xeon® CUP E-2276G CPU @ 3.80 GHz, Archo de banda: Ilimitado, Memoria RAM: 64 GB, Disco Duro: 200GB SSD, Tarjeta Red: 10/100/1000, sistema operativo AlmaLinux 9.6 64 bit, software instalado Apache/2.4.62. Otros: Monitoreo ping, acceso SSH, acesso FTP, cPanel/WHM, Sistemas de estadística, soporte técnico: 24/7 vía correo electrónico y telefónico.

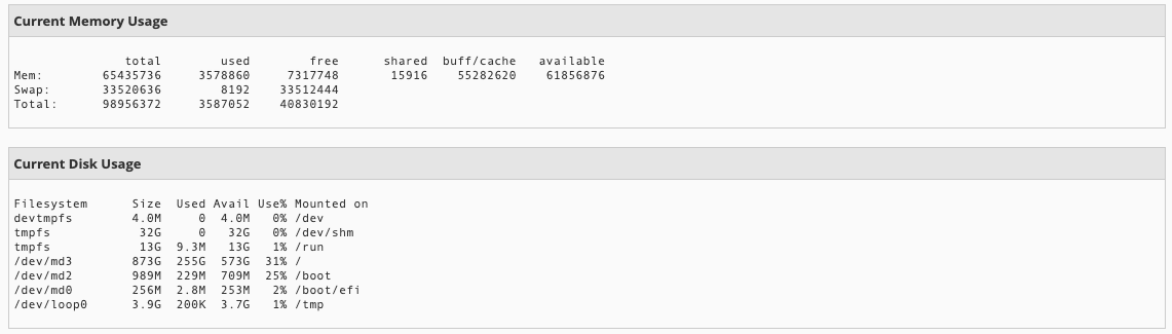
High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Se cumplió cabalmente con la provisión de alojamiento para los sitios web institucionales www.casaculturameta.gov.co y www.bibliotecaeduardocarranza.gov.co, por el término de nueve (9) meses y catorce (14) días. El servidor entregado cumplió las siguientes especificaciones técnicas contractuales:

- Procesador: Intel® Xeon® CPU E-2276G @ 3.80 GHz
- Ancho de banda: Ilimitado
- Memoria RAM: 64 GB
- Disco Duro: 200 GB SSD
- Red: 10/100/1000
- Sistema Operativo: AlmaLinux 9.6 64 bit
- Software instalado: Apache/2.4.62
- Servicios adicionales: Monitoreo por ping, acceso SSH y FTP, cPanel/WHM, estadísticas web.
- Soporte técnico 24/7: Vía correo electrónico y telefónica: soporte@hqs.com.co y telefónico: 301 337 40 67.



High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia



Current Memory Usage

```
               total        used        free      shared  buff/cache   available
Mem:        65435736     3578860     7317748       15916    55282620    61856876
Swap:       33520636        8192    33512444
Total:      98956372     3587052    40830192
```

Current Disk Usage

```
Filesystem      Size  Used Avail Use% Mounted on
devtmpfs        4.0M     0  4.0M   0% /dev
tmpfs            32G     0   32G   0% /dev/shm
tmpfs            13G  9.3M   13G   1% /run
/dev/md3        873G  255G  573G  31% /
/dev/md2        989M  229M  709M  25% /boot
/dev/md0        256M  2.8M  253M   2% /boot/efi
/dev/loop0      3.9G  200K  3.7G   1% /tmp
```

OS	cPanel Version
AlmaLinux v9.6.0 STANDARD standard	126.0.16

Apache server status for guba.hqs.com.co

Server Version: Apache/2.4.63 (cPanel) OpenSSL/3.2.2 mod_bwlimited/1.4
Server MPM: prefork
Server Built: Jan 24 2025 00:00:00

3. Suministrar trece (13) licencias de correo electrónico empresarial personalizado y seguro por nueve (9) meses, 30GB de almacenamiento cada buzón, reuniones de video y de voz videoconferencias de 100 participantes, duración (máxima) de la reunión: 24 horas, uso de pizarra digital, almacenamiento en la nube seguro, 30GB de almacenamiento en la nube por usuario, compatibilidad con más de 100 tipos de archivos calendarios compartidos, chat, documentos, hojas de cálculo, presentaciones creación de contenido colaborativo, controles de seguridad y administración, verificación en dos pasos, controles de políticas basadas en grupos incluye: administración cuentas de correo (Creación, eliminación, actualización de cuentas y parámetros de configuración).

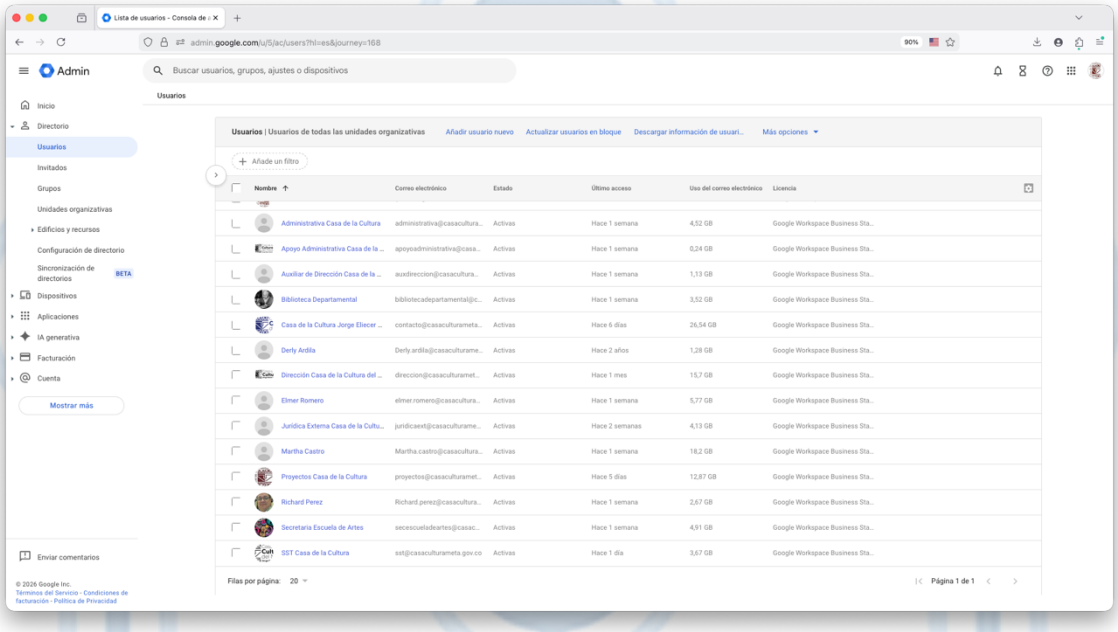
Se suministraron de forma correcta y funcional 13 licencias de correo electrónico personalizado y seguro, cumpliendo con las siguientes características:

- 30 GB de almacenamiento por buzón
- Videoconferencias hasta 100 participantes por 24 horas
- Pizarra digital
- Almacenamiento en la nube por usuario: 30 GB
- Herramientas de colaboración: documentos, hojas de cálculo, presentaciones
- Chat, calendario compartido

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Business Partner · Business Partner Lenovo · DELL Technologies Authorized Partner · Authorized Reseller · Google Cloud Partner · Microsoft Partner · Adobe Solution Partner · kaspersky Partner Autorizado · Fortinet Authorized Partner · Huawei Enterprise Partner Authorized · Avast Business Official Partner

- Controles de seguridad: verificación en dos pasos, políticas por grupos
- Administración completa de cuentas (creación, eliminación, configuración)



4. Realizar el soporte técnico 24/7 el cual será requerido por cualquier de las siguientes vías correo electrónico y/o telefónico.

Durante el presente período de ejecución del contrato se garantizó soporte técnico de forma continua, vía correo electrónico y telefónica, conforme a las condiciones estipuladas.

5. El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad de un Profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas, con especialización en el área de telemática y/o redes, quien deberá acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia en soporte técnico, configuración e instalación de equipos de cómputo y/o periféricos y/o software de seguridad informática, para atender las actividades relacionadas con el soporte y operación del servicio contratado.

Se garantizó de manera permanente la disponibilidad de un Profesional en Ingeniería Electrónica, con especialización en el área de telemática y/o redes,

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
(57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia

Business Partner
Business Partner Lenovo
DELL Technologies AUTHORIZED PARTNER
Authorized Reseller
Google Cloud Partner
Microsoft Partner
Adobe Solution Partner
kaspersky PARTNER AUTORIZADO
FORTINET AUTHORIZED PARTNER
Avast Business Official Partner

quien acreditó más de ocho (8) años de experiencia en actividades relacionadas con soporte técnico, configuración e instalación de equipos de cómputo, periféricos y software de seguridad informática.

Dicho profesional está dispuesto atender oportunamente las actividades inherentes al soporte y operación del servicio contratado, asegurando el acompañamiento técnico requerido, la correcta atención de las necesidades presentadas y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato. En consecuencia, la presente obligación se entiende debidamente cumplida.

6. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, deba asumirse.

Se asumió y atendió todas las demás obligaciones que se derivaron de la naturaleza del servicio contratado, incluyendo configuración de servicios, actualizaciones menores, respaldo de información y atención a contingencias, conforme a sus competencias y el objeto contractual.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO
GERENTE
CEL: 301 337 40 67

High Quality Solutions L.A. E.U. Nit: 900.262.879-5
www.hqs.com.co contacto@hqs.com.co
☎ (57) 608 662 17 46 Calle 1 # 24 - 03 M11 C10 San Sebastián
Villavicencio, Meta / Colombia